

HOJA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

La Hoja de Liquidación del Impuesto Predial, es un documento que viene incluido en la cartilla de liquidación de tributos que nos permite conocer el detalle del cálculo del Impuesto Predial, el beneficio aplicado y la base imponible afecta. También nos permite conocer las fechas de vencimiento de cada trimestre para realizar los pagos en cualquiera de los lugares autorizados para el efecto.

Consignar los datos de identificación del contribuyente de la hoja resumen de su declaración (HR).



DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO PREDIAL 2018

T.I.L.O DE LA LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL / T.I.L.O DEL CODIGO TRIBUTARIO
(D.S N° 154-2004-EF) / (D.S N° 133-2013-EF)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código de Contribuyente	Apellidos y Nombres / Razón Social	DNI / RUC
11731		25594548

DOMICILIO FISCAL

Domicilio	
Dirección	LOS LAURELES Nro. 387 - CENTRO DE CHACLACAYO
Distrito	CHACLACAYO

Se consignará el total de la base imponible afecta total de la hoja resumen (HR) para el cálculo del impuesto predial.

AFECCIÓN / EXONERACIÓN / BENEFICIO TRIBUTARIO DE PENSIONISTA

Base Imponible	Base Imponible Afecta	Exoneración / BTP
2,132,232.26	2,132,232.26	0.00

El Impuesto Predial se calcula aplicando a la Base Imponible afecta a las escalas progresivas acumulativas siguientes:

Tramo de autoavalúo en UIT's)	Tramo de autoavalúo en S/.	Alícuota
Hasta 15 UIT	Hasta S/. 62,250	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de S/. 62,250 y hasta S/. 249,000	0.6%
Más de 60 UIT	Más de S/. 249,000	1.0%

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el Impuesto.

Para entender la forma del cálculo pondremos el ejemplo siguiente: Suponiendo que para el 2018, el valor total de mi predio es de S/ 2'132,232.26 entonces sobre los primeros S/ 62,250 (15 UIT) se aplicará la tasa del 0.2%. Por los S/ 66,251 a S/ 249,000 (más de 15 y hasta 60 UIT) se aplicará la tasa del 0.6%. Por los S/ 249,001 a más (más de 60 UIT) se aplicará la tasa del 1%. (UIT 2018: 4,150).

CRITERIO PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO

TRAMOS DE AUTOVALUO		Alícuota	BASE IMPONIBLE POR TRAMOS	IMPUESTO S/.
En UIT	En S/ (UIT = 4150)			
Hasta 15 UIT	Hasta S/. 62,250	0.20%	62,250.00	124.50
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de S/. 62,250 y hasta S/. 249,000	0.80%	186,750.00	1,120.60
Más de 60 UIT	Más de S/. 249,000	1.00%	1,983,232.26	19,832.32
Base Imponible Afecta / Impuesto Anual			2,132,232.26	20,077.32

La suma total de los monto obtenidos por las escalas se dividirán en cuatro (4) trimestre o cuotas, la primera cuota se le suma el monto de emisión mecanizada aprobado con la ordenanza 392-MDCH que ratifica la ordenanza 336-MDCH que aprueba la estructura de costos y estimación de ingresos del servicio de emisión mecanizada de actualización del valúo predial y arbitrios municipales.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

N° Cuota	Vencimiento	Insoluto	Emisión	Importe Total (S/.)
1°	28/02/2018	5,019.33	5.30	5,024.63
2°	31/05/2018	5,019.33	0.00	5,019.33
3°	31/08/2018	5,019.33	0.00	5,019.33
4°	30/11/2018	5,019.33	0.00	5,019.33
PAGO ANUAL S/.				20,082.62